



Oficina de Información y
Respuesta

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

www.insafocoop.gov.sv

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN
POR NO COMPETENTE**

San Salvador, a las once horas del día dieciséis de mayo del 2017, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. INSAFOCOOP-2017-098 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE
PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE HACIENDA por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Boulevard Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda. Puede contactar al Oficial de Información Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura al teléfono 2244-3828 o al oficialdeinformacion@mh.gov.sv



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: oir@insafocoop.gov.sv